CONTRATO Nº 01/2021

LCO N° 02/2021 PARA LA "Reparación de techo de tres aulas Esc. Bas. N° 14961 Luz I. Abente Barrail" ID N°379346

Entre la MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA con RUC Nº 80023677-7, con domiciliado en la calle Colon y Pa'i Prieto de la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Silvio Andrés Peña Saldívar, con C.I. N° 2.941.832, designado como Intendente Municipal por A.I. Nº 187/2017 de fecha 11 de Diciembre del 2017 y el Señor Francisco Javier Cuevas Ortiz con C.I. N° 1.013.046 designado como Secretario General por Resolución IM Nº 01/2018 en fecha 02 de Enero del año 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la EMPRESA unipersonal Emmanuel Ingeniería con RUC Nº 4642862-3, domiciliado calle 29 de setiembre Nº 1013 ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto, el Sr. Cesar Antonio Presentado Rodríguez, con C.I. N° 4642862 -, denominada en adelante la Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Reparación de techo de tres aulas Esc. Bas. N° 14961 Luz I. Abente Barrail", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al llamado de LCO N° 02/2021 PARA LA "Reparación de techo de tres aulas Esc. Bas. N° 14961 Luz I. Abente Barrail" ID N°379346, por el cual el proveedor entregara al contratante el bien en tiempo y forma

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379346.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 01, convocado por la Municipalidad de Emboscada, según resolución N° 353/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 119/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Oferentes					Emmanuel Ingeniería	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72102802-003	Trabajo preliminares	Unidad Medida Global	0		0

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA
Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.862-3

1.1		vallado	Metro lineal	40	34.424	1.376.960
1.2		obrador	Gramos	1	4.851.875	4.851.875
2	72102802-003	Demolición	Unidad Medida Global	0		0
2.1		De techo de tejas con Maderamen	Metros cuadrados	220	39.028	8.586.160
2.2		De techo de chapa con maderamen	Metros cuadrados	17,65	37.535	662.493
2.3		De mamposteria de 0.30 revocada	Metros cuadrados	5	26.600	133.000
2.4		De mamposteria de 0.15 revocada	Metros cuadrados	22,53	14.233	320.669
2.5		de Pilares	Metro lineal	15,75	12.001	189.016
2.6		De aberturas	Metros cuadrados	3	21.297	63.891
2.7		De instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	729.889	729.889
3	72102802-003	Estructura de H°A°	Unidad Medida Global	0		0
3.1		Excavación para zapata	Metros cúbicos	10	42.273	422.730
3.2		zapata de H° A°	Metros cúbicos	3,3	1.762.342	5.815.729
3.3		Pilares de H° A° 30x30	Metro lineal	19,2	183.748	3.527.962
3.4		Pilares de H° A ° 15x30	Metro lineal	32	114.726	3.671.232
3.5		Pilares de H° A° 20x30	Metro lineal	4,8	186.172	893.626
3.6		Viga Cumbrera H° A° 20x45	Metro lineal	25,6	125.252	3.206.451
3.7		Viga de Galerias de H° A° 15x30	Metro lineal	25,6	119.521	3.059.738
3.8		Encadenado superior de H° A°	Metro lineal	51,2	120.042	6.146.150
4	72102802-003	Fundación de Pilar de galería	Unidad Medida Global	0		0
4.1		Dado de H° A° 60x60	Metros cúbicos	1	1.807.917	1.807.917
5	72102802-003	Aislacion Asfáltica	Unidad Medida Global	0		0
5.1		De paredes	Metros cuadrados	3	21.260	63.780
6	72102802-004	Muros de elevación	Unidad Medida Global	0		0
6.1		De 0,45 cm de nivelación	Metros cuadrados	1	200.604	200.604
6.2		a de 0,30 cm para revocar	Metros cuadrados	6	144.330	865.980
6.3		b. de 0,15 cm para revocar	Metros cuadrados	18,1	160.779	2.910.100
6.4		c. envarillado de refuerzo y/o consolidación de paredes varias	Metro lineal	20	18.101	362.020
7	72102802-003	Pilares	Unidad Medida Global	0		0
7.1		De 0,45x0,45 a revocar para corredor con capitel y alma de H° A°	Metro lineal	20	218.053	4.361.060
8	72102802-003	techo	Unidad Medida Global	0		0
8.1		a. De tejas y tejuelones prensadas a maquinas sobre tirantes de H° A°	Metros cuadrados	256	289.860	74.204.160
	72102802-003	revoques	Unidad Medida Global	0		0

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Prof. Lic. Fran... J. Cáceres O.
Secretario General

Emmanuel
Ingeniera
RUC:4.642.862-3

9.1		a filtrado de paredes de interior y exterior a una capa con hidrofugo al exterior	Metros cuadrados	130	38.031	4.944.030
9.2		b de viga cumbrera y galeria de H° A°	Metros cuadrados	47,36	52.649	2.493.457
9.3		c. de nivelación	Metros cuadrados	6,3	29.174	183.796
9.4		d. De pilar	Metros cuadrados	31,68	52.234	1.654.773
10	72102802-003	Piso	Unidad Medida Global	0		0
10.1		Reposicion de piso de baldosa calcarea (colocada s/la existente) contrapiso	Metros cuadrados	38,15	117.412	4.479.268
10.2		Zocalo calcareo	Metro lineal	128,4	35.483	4.556.017
10.3		tratamiento de piso existente con oxido rojo	Metros cuadrados	197	7.282	1.434.554
11	72102802-003	Abertura de madera	Unidad Medida Global	0		0
11.1		mantenimiento y ajustes de puerta de madera existente, con cambio de cerraduras	Unidad	3	282.986	848.958
12	72102802-003	Aberturas Metálicas	Unidad Medida Global	0		0
12.1		ventanas tipo balancines 1,20x1,20	Metros cuadrados	1,44	327.935	472.226
12.2		Puerta de dos hojas c/marco metal 1.20x2.10+herrajes, cerraduras	Metros cuadrados	2,75	390.479	1.073.817
13	72102802-003	Desagüe Pluvial	Unidad Medida Global	0		0
13.1		canaleta y caño de bajada N°26 - desarrollo 40cm	Metro lineal	81,7	60.959	4.980.350
14	72102802-003	Pintura	Unidad Medida Global	0		0
14.1		prepracion de paredes para repintado (remocion de pintura antigua y lijado)	Metros cuadrados	471,55	4.195	1.978.152
14.2		De pared interior y exterior al latex	Metros cuadrados	371,56	21.283	7.907.911
14.3		De viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	48	22.655	1.087.440
14.4		De pared con esmalte sintetico h-1,05m (tipo guardapolvo)	Metros cuadrados	131,67	34.860	4.590.016
14.5		De Aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	40,2	31.588	1.269.838
14.6		De abertura de madera con esmalte sintético	Metros cuadrados	11,61	34.218	397.271
14.7		De tirantes de H° A° y tejuelones	Metros cuadrados	256	32.431	8.302.336
14.8		De canaletas y bajadas	Metro lineal	81,7	21.377	1.746.501
15	72102802-003	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	0		0
15.1		linea de alimentación eléctrica monofasica	Metro lineal	5	38.362	191.810
15.2		Instalación eléctrica	Metro lineal	5	38.362	191.810
15.3		Instalacion de tablero general para 16 llave tm	Unidad	1	422.969	422.969
15.4		Aliment embutida al tablero seccional con cables de 4 mm	Metro lineal	34	17.683	601.222
15.5		Instalacion de caja para llave tm por aula (tablero seccional)	Unidad	4	243.029	972.116
15.6		linea de alimentacion circuito de luces	Unidad	14	98.314	1.376.396

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General

Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

15.7		linea de alimentacion circuito de tomas	Unidad	12	92.527	1.110.324
15.8		linea de alimentacion circuito de ventiladores	Unidad	7	84.980	594.860
15.9		tablero embutida para llave de corte de ventilador tcv	Unidad	3	236.457	709.371
16	72102802-003	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	0		0
16.1		Artefactos Fluorescentes 3x40w	Unidad	14	182.915	2.560.810
16.2		Artefactos fluorescentes 1x40w	Unidad	9	108.269	974.421
16.3		ventilador de techo	Unidad	7	454.451	3.181.157
17	72102802-003	obras complementarias	Unidad Medida Global	0		0
17.1		cartel de obra	Unidad Medida Global	1	962.787	962.787
17.2		reposicion de vidrios en ventanas	Metros cuadrados	5	125.700	628.500
17.3		guarda obras	Metros cuadrados	17,36	76.799	1.333.231
18	72102802-010	limpieza final	Unidad Medida Global	1	985.013	985.013
						199.630.700

Monto Gs. 199.630.700.- (guaraníes ciento noventa y nueve millones seiscientos treinta mil setecientos)

Condiciones de pago

a. Al **35% de ejecución total de la obra**, con la certificación de Obra correspondiente
b. A **70% de ejecución total de la obra,** con la certificación de Obra correspondiente
c. Y por último contra la **Recepción definitiva**, se pagará **el saldo restante**, con la presentación del Certificado de Obra, y la Recepción Provisoria y Final correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra será e en la"Reparación de techo de tres aulas Esc. Bas. N° 14961 Luz I. Abente Barrail"
Una vez emitida la orden de inicio tendrá 60 días contados para a la culminación de los trabajos de la obra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: de la Intendencia Municipal y de fiscal de obras

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No aplica
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la entrega total de las obligaciones.

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"Reparación de techo de tres aulas Esc. Bas. N° 14961 Luz I. Abente Barrail"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Mayo de 2021.

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Peña Saldívar
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA
Secretaría General

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3